

la Guarnición del No.º de Infantería de Toledo,
y entendido p.ª esta Ciu.ª. Nueva Diga al turno
de los Cau.ºs No.º a quien toca dha Comisión, p.ª la
siguiente tropa que biniere a Guarnecer esta
Plaza —

Carbon.º en este Ayuntamiento. mediante la firmanza
hecha en memorial dado p.ª Andres Conisades
de esta Ciu.ª. en que se p.ªre hacer el Abasto de Car-
bon p.ª su Publico p.ª 1.º de Año, Dize de 1.º de
Condiz.º y aprecio Cada C.º de Diez y cinco quintales
y entendido p.ª esta Ciu.ª. Dize que a tenor de que
diferencias Condiz.º que incluye, p.ª venir a esta
Ciu.ª. Inamovible, Nueva que p.ª de Cavaleros
Comisario que se v.ª en, se debea dha memo-
rial, y con el Abastecedor, se acaude y esta
bescan con seg.º las Condiz.º con que debe ven-
derse el abasto y Escuroado Don C.º a esta
Ciu.ª. y habiendose sousteado tocó a los Señores
D.º Juan Garcia Campeno, y D.º Melchor del Pozo —
y los Señores D.º Juan Rodriguez, y D.º Alonso Siles Co-
mision de Nueva, dexan Cuenta a esta Ciu.ª. q.º
a conform.º de lo que acoerdo sobre la Natividad
de Sania, que a la seg.º del nuevo Abasto de
nueve p.ª nueve años, havia de hacer de Juan
mais menor, Abastecedor a qual, o Juan Heir
su apoderado, segun lo que d.º la misma.º tam.
bien se manda sobre dho asunto p.ª el auto

